

REGLAMENTO

Artículo 1– La IX CARRERA POPULAR SOLIDARIA GALILEA DE POZO ESTRECHO es una prueba de carácter solidario organizada por la AAVV San Fulgencio de Pozo Estrecho. La prueba tendrá lugar el domingo 10 de octubre de 2021 a las 10:30 horas. Al ser una Carrera Solidaria el dinero recaudado se destinará a la Asociación Española Contra el Cáncer.

Artículo 2– El recorrido de la prueba Absoluta es un circuito asfaltado con una distancia total de 6 km, con salida y meta en La Loma de Pozo Estrecho. El recorrido estará señalizado y se podrá hacer tanto corriendo como andando. Además de la carrera absoluta, se realizarán 2 carreras para menores, una de 800m y la segunda de 1600, consistentes en hacer los citados recorridos en La Loma de Pozo Estrecho.

Artículo 3– Habrá un tiempo máximo para completar el circuito de 1 hora.

Artículo 4– Habrá avituallamiento líquido y sólido en meta.

Artículo 5– Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los designados por la organización.

Artículo 6– El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización en los casos de:

- No llevar el dorsal en el pecho durante todo el recorrido
- Por abandonar el circuito balizado
- Por deterioro físico del atleta
- Por participar con el dorsal de otro atleta
- Por llevar un dorsal no autorizado por la organización
- Por no atender las indicaciones de la organización
- Entrar en meta sin dorsal.

Artículo 7– La entrega de dorsales se efectuará en La Loma de Pozo Estrecho el día de la prueba de 8:00 horas a 9:00 horas. Para la retirada del dorsal habrá que presentar el certificado de inscripción o el D.N.I.

Artículo 8– Las inscripciones podrán realizarse a partir del día 17 de septiembre hasta el día de octubre a las 12:00 por pago mediante transferencia y hasta el día 6 de octubre del 2021 a las 20:00, por pago a través de pasarela de pago TPV, siendo la cuota de inscripción de 10 € para carrera absoluta y 5€ para las carreras de menores. La inscripción se formalizará a través de la web www.lineadesalida.net, o de forma presencial en el Centro Cívico de Pozo Estrecho los Miércoles y Viernes de 18:00 a 20:00 y en La Palma los miércoles en el Pabellón de Deportes y los viernes en el Bar La Cañamera ambos días en horario de 18:00 a 20:00. No se aceptaran inscripciones el día de la prueba. Se establece un límite de 300 corredores para la carrera absoluta y de 50 corredores para las carreras de menores.

Artículo 9– Una vez aceptada, la cuota de inscripción NO SERÁ REEMBOLSABLE

Artículo 10.- La prueba estará controlada por los organizadores y voluntarios, rigiéndose por el presente reglamento. Será gestionada mediante CRONOMETRAJE POR CHIP DESECHABLE. Las clasificaciones oficiales de la prueba son competencia única de la empresa cronometradora.

Artículo 11– Se establecerán las siguientes clasificaciones:

| CATEGORÍAS | EDADES |
|-----------------------------|-----------------|
| MENORES 800M MASC. Y FEM. | DE 6 A 10 AÑOS |
| MENORES 1600M. MASC. Y FEM. | DE 11 A 15 AÑOS |
| SENIOR MASC. Y FEM | DE 16 A 35 AÑOS |
| VETERANOS MASC. Y FEM. | DE 36 A 50 AÑOS |
| MASTER MASC. Y FEM. | DE 51 A 99 AÑOS |

Los trofeos y regalos de las distintas clasificaciones NO SON ACUMULABLES, prevaleciendo el siguiente orden (tanto en categoría masculina como femenina):

- Clasificación General absoluta (solo para 1 puesto femenino y 1 puesto masculino)
- Clasificación por Categorías
- 1º Corredor Local Masculino y Femenino

Artículo 12– Habrá una póliza de seguros de responsabilidad civil y accidente que ampara a los participantes oficialmente inscritos y a la organización. Estarán excluidos los derivados de un padecimiento latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedarán excluidos los producidos por desplazamientos a/o desde el lugar donde se desarrolla la prueba.

Artículo 13– Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria hasta en el mismo día de la prueba.

Artículo 14– La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

Artículo 15–Ley de Protección de Datos. Los datos personales que el participante aporta en la inscripción son responsabilidad de la empresa Línea de salida, en ningún momento la Organización de la carrera podrá hacer uso de esos datos para otro objeto que el de la organización de este evento deportivo. No obstante, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros

automatizados titularidad de la LINEA DE SALIDA, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007.

Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica.

Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a LINEA DE SALIDA C/ Sebastián Vizcaíno, 26 30394, La Vaguada, Cartagena, MURCIA.